

0. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se analizan los enunciados de discurso referido en el epistolario de Góngora, donde se encuentran muchos fragmentos dedicados a reproducir situaciones comunicativas en las que el poeta participó o de las que tuvo conocimiento y que, por diferentes razones, está interesado en trasladar a los destinatarios de sus cartas. Se plasma en estos fragmentos lo que se ha denominado *polifonía discursiva* porque, junto a la voz del poeta, el texto da cabida a otras enunciaciones y otros discursos diferentes, sobre los que Góngora, al actualizarlos en su epistolario, se pronuncia también.

En primer lugar, se hace una introducción relativa al marco teórico del que partimos en relación con estas manifestaciones lingüísticas. No es el objetivo de este trabajo exponer una discusión teórica exhaustiva, por ello este apartado es breve y trata solo los aspectos fundamentales, considerándose además más coherente retomar la reflexión teórica junto al análisis concreto de los fragmentos de discurso referido que se han seleccionado. Ha sido, sin embargo, imprescindible clarificar algunos conceptos previos como los relativos a la estructura formal que subyace en estos enunciados, para lo que se acude a la propuesta ya clásica de Girón Alconchel (1989), quien distingue en ellos dos partes diferenciadas: marco reproductor y cita. Se examina la clase de relación sintáctica que pueden contraer ambas partes y se efectúa una primera aproximación a estos enunciados desde el plano discursivo y pragmático.

El segundo apartado está dedicado a la presentación del corpus con el que se ha trabajado: veintiocho cartas de Góngora, fechadas en el primer cuarto del siglo XVII. Se explica también en este apartado el contexto en el que fueron escritas, su contenido y sus destinatarios, para tratar de concretar la situación comunicativa a la que responden.

Por último, en el tercer apartado se realiza el análisis gramatical y discursivo de los enunciados de discurso referido seleccionados en el corpus. Para ello se han clasificado en enunciados de discurso directo, mixto, indirecto y, finalmente, enunciados de discurso narrado, conforme a las sucesivas posiciones que ocupan en lo que se ha denominado *continuum* de reproducción, entendido este como un repertorio de formas de reproducir el discurso que se actualizan en función de estrategias comunicativas. Ahora bien, el carácter gradual de este *continuum* motiva que los diferentes apartados de esta clasificación no siempre contengan formas puras; en primer lugar, porque son frecuentes los enunciados pluriformes y, en segundo lugar, por la

aparición de variantes que se apartan de las formas canónicas, especialmente significativas en el caso del discurso indirecto.

1. MARCO TEÓRICO

Entendemos por enunciado de discurso referido aquella secuencia textual mediante la cual se reproduce un discurso anterior, producto de una situación comunicativa diferente. Los textos, también el discurso oral, presentan muy a menudo referencias a actos de habla que han sucedido en el pasado y que son traídos de nuevo a la actualidad mediante un procedimiento de carácter citativo. Hay que tener en cuenta que, como señala Girón Alconchel (1989: 52), “narrar palabras no es lo mismo que narrar acciones de otra índole”: en los enunciados de discurso referido las palabras son el tema del discurso que cita, pero también constituyen otro discurso, el citado, dentro del discurso que las refiere, por eso se habla de ellos como *discurso sobre el discurso* y *discurso dentro del discurso*. Ello es así porque el responsable de un texto rara vez se limita a reproducir directa o indirectamente las palabras ajenas. Necesita, para dar coherencia y verosimilitud a su discurso, recrear los pormenores de la situación comunicativa en la que esas palabras tuvieron su sentido y, también, dar cuenta de otros elementos no estrictamente verbales que pudieron jugar un papel determinante en esa situación comunicativa. Además, quien reproduce un discurso no es imparcial respecto de su contenido, pues al traerlo a su propio texto opera sobre el mismo una manipulación que, como recuerda Méndez García de Paredes (2000), comienza ya con la elección del discurso o la parte del discurso que va a reproducir. Pues bien, a la manifestación lingüística que plasma en el texto todos estos elementos la llamamos *enunciado de discurso referido*.

Desde este punto de vista, cobra sentido el análisis que de estos enunciados hace Girón Alconchel (1989), quien reconoce en ellos dos partes diferenciadas, cada una de las cuales cumple su propia función a la hora de “reproducir palabras”. Por un lado, distingue el *marco reproductor*, encargado de ordenar y orientar la cita; es decir, su objetivo es crear en el discurso que refiere los mecanismos lingüísticos adecuados para insertar el discurso referido. Para ello cuenta con las *señales demarcativas* y los *indicios externos de reproducción*. Entre las primeras, cuya presencia nos hace inferir inmediatamente que estamos ante un enunciado de discurso referido, están el sujeto de la enunciación que se refiere, el verbo de comunicación y la relación sintáctica que se establece entre el marco reproductor y la cita, de la que se hablará más adelante. Por lo

que se refiere a los *indicios externos*, que pueden aparecer o no, son todos aquellos elementos que colaboran en la recreación de la situación comunicativa referida¹: referencias locativas y temporales, información sobre gestos y actitudes de los interlocutores, así como otros elementos que aportan datos sobre la modalidad de la enunciación reproducida.

La otra parte del enunciado de discurso referido establecida por Girón Alconchel es el *discurso reproducido*, la cita propiamente dicha. Esta contiene *rasgos distintivos*, que son los elementos vinculados a lo que se denomina “aparato formal de la enunciación”: formas pronominales personales, deícticos y formas verbales. Estos elementos son decisivos a la hora de atribuir la responsabilidad de lo que se dice; como señala Méndez García de Paredes (2000: 114), son los que “indican el estatuto de la reproducción, directa o indirecta” según estén anclados en el centro deíctico del enunciante citado (mención directa) o del emisor que refiere (mención indirecta). El discurso reproducido contiene también *indicios internos*, que son aquellos otros elementos que están al servicio de las funciones expresivas y miméticas, porque colaboran en la caracterización del enunciador citado (interjecciones, conectores modales, rasgos propios de variedades diatópicas, diafásicas o diastráticas, etc.).

Entre las dos secciones del enunciado de discurso referido señaladas por Girón Alconchel se manifiesta, como señal demarcativa fundamental, algún tipo de relación sintáctica.

La relación de hipotaxis entre marco y discurso es la marca característica del discurso indirecto. En su forma prototípica, la cita se organiza como una oración subordinada sustantiva que ejerce la función sintáctica de complemento directo del *verbo dicendi*, con el que se relaciona generalmente mediante el subordinante *que*. La hipotaxis determina una total dependencia semántica, sintáctica y entonativa entre marco y cita. Es también rasgo propio del discurso indirecto la aparición de las formas pronominales personales, verbales y deícticas referidas al centro deíctico de quien refiere el discurso.

La caracterización de la relación sintáctica entre marco y discurso en el estilo directo ha planteado, sin embargo, mayores problemas. En la base de ellos está la

¹ Dice Girón Alconchel (2008a) que el más gramaticalizado de los indicios externos es el destinatario del discurso, el complemento indirecto del verbo de comunicación. En general, se trata los elementos del marco reproductor que quedan al margen de la estructura elemental *X dijo Z*, donde X es el sujeto del discurso que se refiere y *dijo* el verbo de comunicación, siendo ya Z el discurso reproducido.

consideración, hoy desechada, de que discurso directo e indirecto son estructuras emparentadas, de forma que el estilo indirecto sería una suerte de transformación de un previo y subyacente discurso directo. Así, la relación sintáctica de hipotaxis, que era evidente en el discurso indirecto, se aplicó por analogía a las construcciones en estilo directo, de forma que la gramática tradicional consideró la cita directa como un constituyente oracional que ejercería también la función de complemento directo del verbo de comunicación², sin tener en cuenta que esa afirmación solo es procedente desde el punto de vista semántico. Parece más adecuado considerar que en el discurso directo la relación sintáctica que se establece es la de yuxtaposición³ de dos enunciados: en primer lugar, porque formalmente la estructura carece de elemento subordinante alguno⁴ pero, sobre todo, porque la laxitud de esta relación sintáctica, frente a la absoluta dependencia de la subordinación, explica la separabilidad y la libertad entonativa que existe entre ambas secuencias. Se posibilita así la conservación de la modalidad enunciativa original, lo que, unido a la mención directa de todos los elementos del aparato formal de la enunciación, es una característica que permite identificar sin ninguna ambigüedad el discurso directo como producto de un enunciador diferente del que refiere.

A estas dos formas de reproducir el discurso se ha limitado tradicionalmente su estudio. Además, se ha hecho depender la utilización de una u otra forma del grado de exactitud con que el hablante pretenda reproducir el discurso ajeno, dando por sentado que el discurso directo es índice de la reproducción literal⁵. Pero la cuestión es mucho más compleja, primero porque el discurso reproducido no se reduce a un paradigma tan limitado y en segundo lugar porque “basta con observar los usos cotidianos de la cita directa para concluir que la literalidad no es rasgo pertinente del estilo directo” (Méndez

² Es la postura que mantienen también Gutiérrez Ordóñez (1986) y Herrero Ruiz de Loizaga (2005).

³ Rafael Seco (1971) fue uno de los primeros gramáticos que habló de “una forma de yuxtaposición” para definir la relación sintáctica entre marco y cita en el discurso directo: “En realidad, en el estilo directo no hay subordinación, aunque así lo piensen (sic) la mayoría de nuestros gramáticos. Formalmente (y, por tanto, sintácticamente) no hay relación entre el *verbo de decir* y *lo dicho*: la relación es exclusivamente lógica (...) Es importante notar que en el estilo directo el *verbo de decir* y *lo dicho* presentan siempre entonaciones independientes, prueba bien clara de lo que afirmamos” (n.1, pág. 208).

⁴ Gutiérrez Ordóñez (op.cit.) propone considerar la pausa entonativa entre marco y cita como elemento transpositor de esta a la categoría nominal.

⁵ Esta es la visión que ofrece todavía hoy la NGL: “Se denomina discurso directo el que reproduce las palabras pronunciadas de forma literal, así como pensamientos transcritos en la misma forma que se originan” (p. 3273) y “se caracteriza por la voluntad del hablante o del narrador de expresar literalmente la información que se transmite” (p. 3275). El discurso indirecto “se caracteriza por presentar la voz del narrador. En este discurso se reproducen las palabras pronunciadas adaptándolas al sistema de referencias deícticas del hablante” (p.3274). Ambas formas de discurso se estudian dentro del apartado dedicado a la subordinación sustantiva, concediendo especial importancia a lo que denomina *alternancias deícticas* y *mecanismos de traslación*.

García de Paredes, 2009: 489). En realidad, estamos ante uno de los casos en los que es obligado trascender el límite de la sintaxis oracional para adoptar una perspectiva que tenga en cuenta también el componente pragmático y discursivo. El enunciado de discurso referido no se explica solo por el modelo gramatical, porque opera en el texto un salto discursivo que pone en conexión dos situaciones enunciativas diferentes, la del emisor que refiere en unas circunstancias concretas y la del enunciante que es referido, en su propia situación comunicativa. La forma en que esta conexión se manifiesta responde, la mayoría de las veces, a las necesidades expresivas del emisor, que tiene a su disposición un conjunto heterogéneo e inestable de formas de reproducir el discurso ajeno, desde la reproducción directa a la simple alusión, que utiliza en función de su estrategia discursiva.

Por ello, entre el discurso directo y el indirecto encontramos formas intermedias, que Girón Alconchel (2008a) denomina formas de discurso mixto: el discurso indirecto libre, el discurso indirecto introducido por *como* o *según* o el denominado discurso directo subordinado, introducido por *que*. Hay también un componente de gradualidad entre narración y discurso referido, que desemboca en la forma en que con mayor grado de abstracción aparecen las palabras reproducidas: el discurso narrado. Todas estas formas de reproducción, que han estado presentes desde siempre en la lengua⁶, pueden verse como componentes de un *continuum* de reproducción (Girón Alconchel, 2008b; Méndez García de Paredes, 2009) en uno de cuyos extremos estaría el discurso directo, que atribuye enunciados “textualmente” reproducidos, y en el otro el discurso narrado, en el que la reproducción del discurso está solo aludida. En esta cadena hay una gradualidad en la que los hablantes pueden elegir la forma que más se acomode a sus necesidades comunicativas y, según ha estudiado Girón Alconchel (2008b), a la tradición textual en la que se inserte el discurso referido. Además, hay una heterogeneidad en las manifestaciones del discurso referido que posibilita la combinación de varias de las formas descritas, con lo que en ocasiones los enunciados son pluriformes.

⁶ Véase, entre otros estudios, Girón Alconchel (1989), quien ha demostrado la existencia de estas formas de discurso reproducido en el *Cantar de Mio Cid*. En textos no literarios, Rafael Cano (2008) ha encontrado “verdaderos casos de estilo indirecto libre” (p. 400) en documentos notariales de principios del siglo XII.

2. EL CORPUS

La fuente documental que ha servido de base para la realización de este trabajo la componen veintiocho cartas escritas por Góngora durante su última estancia en Madrid, fechadas en su mayor parte entre 1622 y 1626. Estas cartas se han conservado añadidas al final del manuscrito llamado de Angulo y Pulgar (ms. B87-V3-10), perteneciente a la Biblioteca de la Fundación Bartolomé March. Este manuscrito, en el que se copia gran parte de la obra poética de Góngora, fue confeccionado por Martín de Angulo y Pulgar, imitador y admirador del poeta. En la portada del documento consta la fecha de 1639, pero la empresa debió de comenzar bastante antes, porque al final del *Polifemo* el copista escribió: “Acavó don Luis aquí su Fábula i yo de escribirla a 11 de setiembre de 1635”.

La presencia de este epistolario en el códice no ha podido ser explicada. La primera carta comienza en el folio 262 (según numeración manual a lápiz incorporada en fecha posterior), en el que figura el siguiente título: “Todas las Cartas de D. Luis de Góngora que Corresponden a las Presentes Poesías”. Veinticinco de estas veintiocho cartas se consideran autógrafas⁷, mientras que para las tres restantes Góngora hubo de recurrir a un amanuense. En el caso de dos de ellas, escritas en el verano de 1622, fue a causa de una enfermedad en los ojos que aquejó al poeta en esa época y de la que deja reiterada constancia en su correspondencia. La tercera carta no escrita de su mano es la que cierra el epistolario, fechada el 24 de marzo de 1626, ya gravemente enfermo y poco antes de partir definitivamente hacia Córdoba. Estas tres cartas no autógrafas ofrecen, sin embargo, unos renglones finales escritos por el poeta, antes de su firma.

El epistolario completo de Góngora es más extenso⁸, pero las cartas conservadas en este manuscrito son las únicas autógrafas que nos han quedado. Para las restantes es necesario acudir a copias diversas, no todas fiables, realizadas después de la muerte del poeta⁹. Por razones de espacio, en este trabajo se han analizado exclusivamente las

⁷ Para la cuestión de la autografía de estas cartas fue esclarecedor el estudio de Dámaso Alonso (1970). Aparte de tener en cuenta cuestiones de tipo biográfico, Alonso llega a la conclusión de que estas veinticinco cartas son autógrafas tras realizar un análisis caligráfico que coteja su letra y firma con las que figuran en documentos públicos oficiales relativos al poeta, de cuya autenticidad no hay duda. A esta misma conclusión había llegado Linares y es también admitida por Carreira (ver nota siguiente).

⁸ La primera edición del epistolario gongorino es la de Enrique Linares García (1892), que recoge estas veintiocho cartas junto con algunas composiciones poéticas y un pequeño prólogo del editor. Con posterioridad, el epistolario completo o parte de él ha formado parte de algunas ediciones de la obra completa del poeta, como la de Foulché-Delbosc (1921) o la de los hermanos Millé (1932). Más recientemente, Antonio Carreira (2000) lo ha vuelto a publicar completo, en una edición modernizada, que incluye unas concordancias de Antonio Lara.

⁹ La más fidedigna de ellas parece ser la contenida en el códice de Gerónimo del Pulgar y Sandoval, conservado en la biblioteca del Monasterio de Silos y fechado en 1633.

veintiocho cartas del manuscrito Angulo y Pulgar, de las que se ha obtenido copia escaneada facilitada por la dirección de la biblioteca de la Fundación Bartolomé March. Se han transcrito paleográficamente, para garantizar la fidelidad al original, solo los fragmentos que nos interesan para el estudio sobre los enunciados de discurso referido, siguiendo para ello los criterios de edición de CHARTA¹⁰.

El epistolario es el único exponente que nos ha quedado de la prosa de Góngora. En una primera lectura, su contenido resulta sorprendente porque no guarda relación alguna con la literatura: las cartas, escritas casi todas desde Madrid, se centran en asuntos estrictamente personales y van dirigidas a personas del círculo íntimo del poeta, especialmente a los amigos que había dejado en Córdoba.

Es sabido que a partir de 1617, escrita la mayor parte de su obra poética y reconocido ya como el primer poeta de su época, Góngora se instala en Madrid. Abandonaba así una cómoda existencia en su Córdoba natal, donde contaba con recursos suficientes para ello, con la idea de utilizar sus influencias en la corte y conseguir ciertos favores que mejoraran o por lo menos aseguraran el estatus social y económico de su familia, que había ido decayendo poco a poco. Sus pretensiones se concretan en una pensión y dos dignidades eclesiásticas para sus sobrinos, lo que en sus cartas denomina “dos hábitos”. Ahora bien, conseguir las requería un gran esfuerzo que suponía entrar en contacto con los nobles que confesaban admiración por su obra poética, para lo cual empleó tiempo y sobre todo dinero, que precisamente era lo que le faltaba al poeta en la corte, de ahí sus peticiones constantes en el epistolario.

Veinte de las cartas a las que se refiere este trabajo están dirigidas a Cristóbal Heredia, clérigo cordobés, amigo íntimo y administrador de los bienes que Góngora poseía en Córdoba. Era la persona encargada de suministrarle los medios necesarios para la supervivencia en la corte. A él van dirigidas las continuas peticiones de dinero y también de alimentos. A veces Góngora se muestra irritado con Heredia, que se demora en los envíos, mientras su situación en la corte es ciertamente dramática, pero pocas veces abandona un tono familiar, bromista e irónico: “Tratame v<uestra> m<erce>d como a Bredá, tomandome por hambre” y se despide “Adios, señor Marques Espinola”. (carta del 1 de julio de 1625). Su muerte, acaecida ese mismo año, dejó al poeta todavía

¹⁰ Se respetan la puntuación y acentuación originales, que no siempre se corresponden con las de la norma actual. Las abreviaturas y las letras voladas se han desarrollado, marcando entre corchetes angulares (<>) el texto resuelto. Ocasionalmente se han utilizado corchetes cuadrados ([]) para señalar la reconstrucción de algunas letras ilegibles en el manuscrito. Por último, se ha señalado mediante paréntesis (...) la omisión de alguna parte del texto innecesaria para una adecuada comprensión del enunciado de discurso referido, con la idea de no alargar en exceso los fragmentos reproducidos.

más desvalido en la corte y profundamente entristecido: “(su muerte) e sentido como de un hermano, q<ue> en el mismo grado lo estimaba” (carta a Francisco Flores Vergara, 27 de enero de 1626).

Fray Hortensio Paravicino, miembro de la Orden de la Trinidad, poeta y predicador real con Felipe III y Felipe IV, es destinatario de otras tres cartas, que le escribió Góngora mientras el religioso hacía un viaje por Andalucía. “Mucha soledad nos haçe v<uestra> r<everendisima>, siento el aberme quedado abiendo dejado ir a v<uestra> paternidad”, le dice en una de ellas, fechada el 19 de diciembre de 1623. En otras ocasiones, se dirige a Paravicino como “Reverendismo dueño mio” o “Mi padre, señor y amigo”, ya que a pesar de la diferencia de edad, pues Paravicino era veinte años más joven que Góngora, la amistad entre ambos fue muy estrecha y no dudó el poeta en convocar a familiares y amigos de Córdoba para que le atendieran debidamente durante su estancia en esa ciudad.

Otras cuatro cartas están dirigidas a Francisco Flores Vergara, a quien Góngora se dirige como “compadre”. Es la persona que asume las gestiones derivadas de la administración de los bienes del poeta tras la muerte de Cristóbal Heredia, asunto principal de estas cuatro cartas, y a quien se encomienda Góngora sin reservas: “yo seguire el parecer de v<uestra> m<erced> en todo que para eso me ayudara el parentesco que contraximos por el agua del espíritu S<anto>” (carta del 6 de enero de 1626).

Hay, finalmente, una carta que difiere del resto del corpus porque las circunstancias de su emisión fueron muy diferentes. Es muy temprana en relación con las demás, está fechada en 1614, cuando Góngora todavía no se había establecido en la corte. A diferencia de las otras veintisiete cartas, escritas desde Madrid, esta se envió desde Córdoba a Juan de Villegas, también amigo del poeta y alcalde de Luque. Contiene una de las escasas referencias que hace Góngora en este epistolario a su quehacer literario: “Nada tengo de nuevo, q<ue> la Musa creo q<ue> de oçiosa haronea entrara otubre y entenderemonos”¹¹.

Así pues, el epistolario se centra en temas estrictamente personales: cuenta a sus amigos el estado de sus pretensiones, sus asuntos de salud, los rumores y cotilleos que circulan por la corte, sus encuentros con personajes importantes y les hace continuas peticiones de dinero. Pero también se interesa Góngora por la situación de sus amigos y

¹¹ Esta carta fue editada y comentada por Dámaso Alonso (1982).

de su familia, con quienes se muestra servicial y cariñoso, y nos ofrece valiosa información respecto de sus sentimientos y su carácter, facetas ambas que ocultó cuidadosamente en sus obras de creación poética.

Esta selección temática, así como la relación de amistad, el grado de intimidad y el saber compartido por los interlocutores de las cartas, son parámetros que las sitúan en un ámbito próximo a la inmediatez comunicativa, dentro del continuo concepcional en el que se ubican las realizaciones lingüísticas, según el aparato teórico definido por Koch y Oesterreicher (2007). Esta inmediatez concepcional implica unas estrategias de verbalización específicas, en cuya selección adquieren, como se verá, un papel fundamental factores de carácter pragmático y de eficiencia comunicativa que a veces priman sobre el estricto control predicativo (Narbona, 2007).

3. ENUNCIADOS DE DISCURSO REFERIDO EN EL EPISTOLARIO DE GÓNGORA

3.1. ENUNCIADOS DE DISCURSO DIRECTO

En el corpus analizado hay solo tres enunciados de discurso referido que adoptan la forma de discurso directo. Dos de ellos dan cuenta de sendos encuentros que el poeta mantuvo con Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde-duque de Olivares y poderoso valido del rey Felipe IV. El tercero es muy breve y está situado al final de un fragmento en el que el poeta narra a Cristóbal Heredia la muerte del conde de Villamediana, amigo de ambos y protector del poeta en la corte. No es, por tanto, el discurso directo un recurso habitual en el epistolario de Góngora; parece, como se tratará de explicar, que lo restringido de su uso viene determinado por razones pragmáticas derivadas de la intención comunicativa que el poeta quería transmitir a su interlocutor.

Uno de estos enunciados de discurso directo se encuentra en la carta que dirige a Cristóbal de Heredia el 8 de julio de 1625¹²:

(1) La pension a Dios graçias ya esta situada en ese obispado (...) ahora apretare en lo del habito q<ue> lo tengo por seguro, a quenta de **lo q<ue> me dijo aier el señor Conde de Olivares, yendole a besar la mano por la situacion, y pidiendole licençia, para importunarle en lo del habito, tenga paçiençia q<ue> no peleo en el Brasil, y riendose luego me bolvio a deçir *todo se hara bien lo mas presto q<ue> se pueda. despidiendome contento, dijo, el diablo harte de habitos a estos de Cordova, y mas a los q<ue> an conçedido los millones.*** yo me salí riendo y el lo quedó mas porq<ue> estos dias esta de buen humor con las victorias de Bredá y el Brasil. es fuerza esperar, y morir en el interin.

¹² En todos los fragmentos seleccionados se señala con negrita el enunciado de discurso referido y la cita se escribe, además, en cursiva para diferenciarla del marco reproductor.

Es sabido que en la época en que Góngora escribe no estaba normalizado el uso de signos de puntuación como las comillas, los dos puntos y otros recursos tipográficos que en los textos actuales anuncian el discurso directo y que son, sin embargo, factores redundantes porque el carácter *textual* inherente a la cita directa y los elementos de su aparato formal referidos al enunciador original, la hacen inmediatamente reconocible. Como señala Girón Alconchel (1989: 109), en el discurso directo

las palabras reproducidas son un texto genuino, producto de un determinado acto de enunciación en una situación comunicativa y bastan para que se reconozca, sin ninguna ambigüedad, el enunciado de discurso directo.

Es interesante considerar las diversas formas mediante las que puede integrarse en un texto el enunciado de discurso referido. Considerado en su conjunto, todo el enunciado referido de (1) se identifica con una oración causal referida a la oración anterior, con la que se vincula mediante la locución preposicional *a cuenta de*: “ahora apretare en lo del habito q<ue> lo tengo por seguro, a cuenta de lo q<ue> me dijo aier el señor Conde de Olivares”. De esta forma, mediante el enunciado de discurso referido, Góngora comunica a Cristóbal de Heredia el motivo de considerar asegurado el hábito, la dignidad eclesiástica que pretendía conseguir para su sobrino.

Por otra parte, el fragmento ilustra a la perfección el concepto de que el discurso referido no consiste propiamente en la reproducción de palabras, sino en la reproducción de una determinada situación comunicativa en la cual las palabras referidas cobran su sentido. Por ello, a efectos comunicativos, tan importante es la cita como el marco que la reproduce. En el inicio del enunciado, este marco reproductor contiene las señales demarcativas necesarias para ordenar la reproducción: “dijo” como verbo de comunicación y “el señor Conde de Olivares” como sujeto del discurso que va a expresarse. En este caso, el *verbo dicendi* y la cita no son contiguos, como exigiría una estructura de discurso directo canónico; entre ambos figuran varios elementos que forman parte también del marco reproductor y actúan como indicios externos orientados a comentar la situación comunicativa en la que tuvo lugar el discurso: un adverbio de tiempo (“aier”); el pronombre personal en función de complemento indirecto (“me”), que sitúa al actual emisor como receptor del discurso referido y, sobre todo, dos construcciones de gerundio (“yendole a besar la mano por la situación y pidiendole

licencia, para importarle en lo del habito”) con valor temporal de anterioridad inmediata al tiempo introducido por el verbo de comunicación¹³.

En este caso, el marco reproductor contiene una forma pronominal neutra, “lo q<ue>”, que es el complemento directo del verbo de comunicación. De esta forma, la cita directa, yuxtapuesta al marco reproductor, viene a explicar y desarrollar el contenido de ese complemento directo, que actúa así de forma catafórica, anunciando el discurso que va a referirse. Según Girón Alconchel (1989), este tipo de construcciones confirma que el discurso directo no puede ser considerado un constituyente oracional, sino una oración en sí mismo (o un conjunto de oraciones) que desarrolla el contenido del objeto directo del verbo de comunicación, elemento que en ocasiones está explícito, como en este caso, pero que suele estar elidido. Una postura similar es defendida también por Manuel Seco (1991:150): “el verdadero complemento directo sería un imaginado pronombre *esto* que, como un dedo índice, apuntaría a las palabras dichas o pensadas”. Esta perspectiva posibilita concebir la cita como una aposición de esta forma subyacente (Méndez García de Paredes, 2009).

Los enunciados de discurso directo atribuyen al enunciante que es referido palabras “realmente” pronunciadas, por eso en ellos suelen estar muy presentes rasgos propios de la oralidad, en función de la conciencia lingüística de quien reproduce el discurso y también del grado de literalidad con que se refiere. El análisis de la oralidad obliga a considerar factores de tipo pragmático y de eficiencia comunicativa que en discurso hablado suelen primar sobre los esquemas sintácticos. Es lo que sucede en el enunciado que inicia la cita (“tenga paciencia q<ue> no peleo en el Brasil”), cuyo contenido informativo y comunicativo no puede deducirse adecuadamente si nos apoyamos exclusivamente en el análisis gramatical. El empleo de la forma apelativa del imperativo remite directamente a lo conversacional, porque presupone la existencia de un interlocutor. Por su parte, la oración causal es introducida por “que”, un nexo que, con este valor, es también rasgo distintivo del dominio de la inmediatez comunicativa. Además, el valor de este enunciado causal no es el de explicar el motivo de lo enunciado, sino el medio por el que enunciante justifica su propio acto enunciativo. Pero la adecuada comprensión de la cláusula exige la activación de un proceso

¹³ Es pertinente señalar que la segunda de estas construcciones, “pidiendole licencia para importarle en lo del habito”, constituye, a su vez, un enunciado de discurso referido, aunque adopte la forma que mayor grado de transformación opera sobre las palabras pronunciadas: el discurso narrado, modalidad que se estudiará en el último apartado de este trabajo. Es la única referencia que hace Góngora a su propio discurso en todo el pasaje, tal vez para focalizar la atención en las palabras de Olivares.

inferencial, en el que son factores determinantes el contexto situacional en el que se produjo -es decir, el conocimiento de la realidad que compartían Olivares y Góngora- y, también, el comportamiento ostensivo del enunciante, del que Góngora informa mediante los indicios externos que van analizarse a continuación. Solo de esta forma se puede deducir el significado implícito de la cita, lo que el enunciado de Olivares no dice pero comunica¹⁴.

Por otra parte, la cita de Olivares no se reproduce de forma continua, seguramente porque tampoco fue un discurso emitido ininterrumpidamente, sino que se extendió a lo largo del tiempo que duró el saludo del poeta. De esta forma, los tres enunciados que se atribuyen a Olivares aparecen interrumpidos en dos ocasiones por fragmentos del marco reproductor que, de forma redundante, introducen nuevos indicios externos especialmente orientados a informar de la actitud del enunciante, que Góngora está especialmente interesado en exponer para que pueda interpretarse adecuadamente el significado implícito de la cita. Esta es la función que cumplen los incisos “y riendose luego” y “despidiendome contento”, ambas construcciones con gerundio, que aportan valor durativo y sentido reiterativo a la acción que denotan. Estos nuevos fragmentos de marco reproductor reiteran también el verbo de comunicación (“me bolvio a decir”, “dijo”) al que se yuxtapone la respectiva cita. La mayor laxitud de esta relación sintáctica (Méndez García de Paredes, 1999) permite que la cita pueda conservar su modalidad entonativa originaria, como ocurre en este final de la cita “El diablo harte de habitos a estos de Cordova, y mas a los que han conçedido los millones”, de carácter desiderativo y no exento de ironía.

Ya nos hemos referido al hecho de que la forma del discurso referido es, casi siempre, una elección que ejerce el locutor en función de su intención comunicativa. Mediante el discurso directo, el locutor presenta al enunciadore cuyo discurso refiere como un sujeto actuante: al dotarle de todos los elementos directos del aparato de la enunciación crea la ficción de dejarle hablar y dota a la situación comunicativa de una verosimilitud añadida. Como dice Girón Alconchel (1989: 110), el discurso directo “es el medio idóneo para forjar la veracidad ficticia”, algo que convenía sobremanera a Góngora cuando escribía esta carta. Antes se ha aludido a su situación económica

¹⁴ La referencia a Brasil remite a la recuperación por la corona española de la ciudad de Bahía de Todos los Santos, que tuvo lugar en mayo de 1625, tan solo dos meses antes de la fecha de esta carta. Las palabras de Olivares parecen aludir a la brevedad de la empresa (el sitio de la ciudad duró un mes), sobre todo si se la compara con el largo periodo que supuso la toma de Breda, ocurrida el mes anterior a la redacción de la carta y a la que también se alude en (1).

ciertamente desesperada, empeñado en permanecer en Madrid para conseguir favores. Su familia, cansada de sus quejas y escéptica de su éxito en la corte, le había abandonado a su suerte, de modo que Góngora solamente contaba para sobrevivir con los envíos de su administrador y amigo, Cristóbal Heredia, que no eran ni frecuentes ni generosos. Por eso, necesita convencer a su administrador de lo cerca que está de conseguir el hábito por la buena actitud de Olivares al respecto. Para ello recrea las promesas del valido pronunciadas por él mismo, porque sabe que “palabras de valido tienen calidad”¹⁵; es decir, sirven de autoridad de lo que quiere transmitir y, por tanto, en la reproducción directa de estas palabras encuentra la forma idónea a su estrategia argumentativa.

Otro enunciado de discurso directo se halla en la carta que dirige también a Cristóbal de Heredia, el 14 de octubre de 1625:

(2) No escrevi a v<uestra> m<erced> la estafeta pasada por q<ue> como e[ra] vispera de la partida de su Magestad, hasta las diez de la noche asistia al aposento de el Conde Duque sin poder negociar cosa (...) **aier de mañana el pie en el estribo me dijo, v<uestra> m<erced> no quiere estampar, yo le respondi la pension puede abreviar el efecto, replicome ya e dicho q<ue> corre por v<uestra> m<erced> desde 19 de febrero, en bolviendo se tratará de todo no tenga pena.** Con esto e quedado suspenso, porq<ue> veo q<ue> quiere sin duda q<ue> el habito sea satisfacion de la direction de mis borrones, y hallome impedido para la estampa, por q<ue> dos q<ue> quieren parte en ella es mas de lo que me esta a mi bien, y así estoi como la picaça, q<ue> ni buela ni anda.

En este caso, el discurso reproducido es un breve diálogo entre Olivares y el poeta. El discurso directo es, una vez más, la opción que más se ajustaba a la intención comunicativa de Góngora al escribir la carta porque esta forma de referir el discurso le permite recrear ante Cristóbal Heredia su propia imagen discursiva como individuo con trato fluido con el valido, de lo que se infiere su capacidad para negociar con él la obtención de sus pretensiones.

El marco inicial es muy breve, pero contiene los recursos necesarios para “activar el contexto de reproducción” (Méndez García de Paredes, 2009: 505). El protagonista ha sido mencionado con anterioridad y no se estima necesario repetirlo. La otra señal demarcativa necesaria, el verbo de comunicación, “dijo”, aparece, como suele ser frecuente, en la forma de pretérito indefinido. Dos complementos temporales, “aier de mañana” y “el pie en el estribo” son indicios externos que orientan el discurso y lo anclan en unas determinadas coordenadas temporales. El primero de ellos nos informa de la hora en que tuvo lugar el encuentro; el segundo nos avanza información respecto

¹⁵ Lo dice Góngora en otra carta, también dirigida a Cristóbal Heredia, fechada en julio de 1625.

de las características del discurso que va a referirse: Olivares estaba a punto de irse cuando cruzó unas palabras con el poeta, que estaba buscando el encuentro desde el día anterior. La conversación es breve y, en cierto modo inoportuna, de ahí la ausencia del tono jovial visto en (1) y el estado de perplejidad en que quedó Góngora tras ella.

Es interesante analizar las formas verbales utilizadas en el marco reproductor que, a pesar de su brevedad, ofrece tres: “dijo”, “respondí” y “replicome”, indicativos de la interacción comunicativa. El verbo de comunicación juega un papel muy importante en los enunciados de discurso referido porque no solo tiene la capacidad de designar un determinado acto de habla, sino que puede transmitir información sobre la actitud del enunciante al emitir su discurso y sobre su capacidad de influir en el ánimo del interlocutor; es decir, expresa su fuerza ilocutiva. Como dice Méndez García de Paredes (1999: 110), el verbo de comunicación “transforma en *dictum* lo que en la situación enunciativa originaria fue *modus* tanto en el nivel enunciativo (...) como en el nivel del enunciado”. En (2) se utiliza *decir* para introducir la primera cita, que es el más usual y el más neutro de todos los verbos de comunicación. La cita propia se introduce con *responder*, poniendo en relación su discurso con el de su interlocutor. Frente a ellos, Góngora utiliza *replicar*¹⁶ para presentar la segunda intervención de Olivares, y de esta forma muestra la relación desigual entre ambos interlocutores, porque sin duda el noble tiene una posición de supremacía frente a su interlocutor y puede dirigirse a él con menor grado de cortesía de lo que está obligado a hacer Góngora con Olivares. Por ello, este verbo, además de orientar la cita, informa y anticipa sus efectos perlocutivos (“con esto e quedado suspenso”).

Esta posición desigual de los interlocutores se hace patente también en las dos primeras citas. Frente a la apelación directa de “v<uestra> m<erce>d no quiere estampar”, Góngora responde con un notable grado de abstracción e impersonalidad: “la pension puede abreviar el efecto”, enunciado que omite cualquier alusión directa al interlocutor.

Por otra parte, el análisis de la segunda intervención de Olivares vuelve a manifestar “la preponderancia de las funciones semántico-informativas sobre las estrictamente sintácticas” (Narbona, 1986: 259) como fenómeno vinculado al discurso oral. Los tres enunciados atribuidos a Olivares, “ya e dicho que corre por v<uestra> m<erce>d desde 19 de febrero”, “en bolviendo se tratara de todo” y “no tenga pena”,

¹⁶ Según el Diccionario de Autoridades, una de las acepciones de *replicar* es “responder como repugnando lo que se dice o manda”.

aparecen yuxtapuestos, sin que explícitamente aparezcan nexos indicadores del tipo de relación que establecen, cuestión que queda en manos de la semántica y del componente contextual. El primero de los enunciados nos ofrece un caso de discurso referido dentro de otro, porque Olivares reproduce un discurso propio; es decir, se cita a sí mismo, poniendo así en contacto su discurso actual con otro anterior. Sintácticamente, presenta el esquema oracional canónico del discurso indirecto: una oración compleja compuesta por un verbo de comunicación cuyo complemento directo es una oración subordinada sustantiva introducida por *que*. Semánticamente, este primer enunciado mantiene una relación de adversatividad con el siguiente, “en bolviendo se tratará de todo”, mientras que del tercero de los enunciados, “no tenga pena”, puede deducirse un valor consecutivo de la enunciación. De esta forma, lejos de concepciones teóricas que vinculan la yuxtaposición con un estado primitivo de la lengua o de la conciencia lingüística del hablante (Badía, 1961), se observa que es una clase de relación sintáctica diferente de subordinación y coordinación, capaz de adquirir distintos valores en el discurso (Narbona, 1989; Cano, 2000, 2006).

El tercero de los enunciados de discurso directo del corpus es, como se ha señalado, muy breve. Está contenido en una carta dirigida también a Cristóbal de Heredia y fechada el 23 de agosto de 1622, en la que narra a su amigo el asesinato de Juan de Tarsis, conde de Villamediana, poeta y correo real, apuñalado una noche en plena calle Mayor de Madrid, en circunstancias nunca aclaradas. Góngora, tras referirse a la herida que infligió al conde su asesino, termina así su narración:

(3) El conde [al] punto sin abrir el estribo se hecho porcima del, pusso mano a la espada, mas viendo que no podi[a] gobernarla, dijo *esto es hecho confission, s<eñores>* y cayó.¹⁷

Al inicio de este apartado se ha hecho referencia al carácter *textual* del discurso directo. Pero este carácter deriva de su condición de *texto genuino*, del hecho de ser el producto de un determinado acto de enunciación. En ningún caso este carácter textual del discurso directo garantiza la literalidad en la reproducción. De hecho, como nos advierte Girón Alconchel (1989: 110),

el discurso directo es la forma de discurso referido que con mayor grado de manipulación nos ofrece las palabras reproducidas. La exactitud formal de la reproducción de los significantes no es garantía de la fidelidad de retransmisión del sentido; además existe el riesgo de que el discurso no conserve toda su original cohesión enunciativa o toda su autonomía de significación.

¹⁷ El fragmento pertenece a una de las tres cartas para las que Góngora recurrió a un amanuense. Gráficamente, presenta rasgos nunca utilizados en las autógrafas: *ss* para representar la sibilante en posición intervocálica y escritura completa de *que*, que Góngora siempre abrevia.

En el mismo sentido, tras diversos estudios sobre textos actuales, Méndez García de Paredes (2009: 490) ha demostrado que “no hay isomorfismo entre la cita directa y lo dicho en el discurso original” y que

cuando se confronta lo dicho y lo reproducido en estilo directo observamos que el concepto de literalidad hace crisis, pues el mimetismo con lo original consiste más bien en la recreación de un acto de habla que se hace asumir, tal cual, a alguien.

Ello es así porque el valor comunicativo del estilo directo no reside en transmitir fielmente las palabras de un enunciador, sino en otras de tipo discursivo y pragmático, en las que, como se intentará demostrar, juega un papel determinante la manipulación que el locutor opera sobre el discurso ajeno en función de su estrategia discursiva.

Sobre la muerte del conde de Villamediana se conserva otro texto, escrito por Quevedo e incluido en su obra *Grandes Anales de Quince Días*¹⁸. Igual que Góngora, recurre al estilo directo para reproducir las últimas palabras del conde, pero se observa que la cita ofrece una versión diferente, más breve que la de Góngora:

(4) El conde animosamente asistiendo antes a la Venganza que a la piedad, y diciendo: *Esto es hecho*, empezando a sacar la espada, y quitando el estribo, se arrojó en la calle, donde espiró luego entre la fiereza de este ademán, y las propias palabras referidas.¹⁹

El marco reproductor coincide en ambos enunciados en cuanto a las señales demarcativas utilizadas: “el conde” es sujeto del discurso en ambos y los dos utilizan “decir” como verbo de comunicación. Hay indicios externos también comunes (“sin abrir el estribo”, “pusso mano a la espada” en Góngora; “empezando a sacar la espada”, y “quitando el estribo”, en Quevedo) que orientan la cita y encuadran el discurso reproducido en la situación en la que tuvo lugar. Pero el marco reproductor del enunciado de Quevedo contiene un indicio externo, expresado mediante una subordinada modal construida con gerundio (“asistiendo antes a la Venganza que a la piedad”), mediante el que el narrador da muestra de su distanciamiento respecto al discurso que va a citar y anticipa la falta de palabras referidas al arrepentimiento del conde, cuestión que no era asunto trivial en la moral de la época, que sí reproduce Góngora.

En la introducción de este trabajo se hizo referencia al proceso de manipulación que puede sufrir un discurso cuando es reproducido y cómo este proceso comienza incluso con la elección de las palabras que van a reproducirse. Las citas de los textos de

¹⁸ De la obra no se conserva el original de Quevedo, pero sí varias copias manuscritas.

¹⁹ El fragmento se transcribe a partir del ms. 10746 BNE, fechado en 1736. El copista ha señalado el estilo directo con los dos puntos y la mayúscula del inicio de la cita.

Góngora y Quevedo nos ilustran a la perfección el hecho de que toda cita entraña un acto de perversión (Girón Alconchel, 2000). Ambos enunciados coinciden en atribuir al conde la oración “esto es hecho”, donde la referencia deíctica del demostrativo y el verbo en presente de indicativo anclan el discurso en las coordenadas del enunciante original, como corresponde al discurso directo. Pero mientras Quevedo finaliza aquí la cita, Góngora yuxtapone a esta oración una construcción de valor consecutivo, materializada en sustantivo y un vocativo, “confission señores”.

Ni Góngora ni Quevedo fueron testigos directos de los hechos, por tanto no pueden responder de la literalidad de las palabras que citan, pero ninguno ha dudado en utilizar la forma de discurso directo porque es la que mejor responde a sus necesidades comunicativas, encuentran en ella el medio idóneo para transmitir el dramatismo de la situación. De ninguna de las dos versiones se puede extraer conocimiento exacto de las palabras del conde, ni siquiera puede saberse si este llegó realmente a pronunciar alguna, porque el estilo directo, más que para trasladar literalmente un discurso, se ha utilizado para atribuir al enunciante original un último acto de habla, sobre el que cada autor ha intervenido conforme interesaba a su intención y estrategia discursiva. Para descifrarlas hay que acudir de nuevo al contexto situacional, a la realidad que compartían ambos escritores y recordar sus posiciones antagónicas en el complicado sistema de poder e intrigas de la corte española del siglo XVII²⁰. Quevedo, que escribe un tratado de carácter político, situado como tradición textual en el polo opuesto al texto de Góngora -es decir, en el plano de la distancia comunicativa- presenta una imagen neutra del conde, que por el contexto histórico y social puede interpretarse como negativa porque excluye referencias religiosas. Por el contrario, Góngora, además de dar noticia del suceso a Cristóbal Heredia, quiere construir una imagen valiente y cristiana de Villamediana ante la muerte (de ahí la inclusión de “confission señores” en la cita) porque este no solo era su protector y mecenas, sino también amigo íntimo del receptor de la carta. Ambos autores han ejercido una doble manipulación sobre el discurso que reproducen: en primer lugar atribuyendo textualmente al enunciante un discurso directo del que ninguno de ellos fue testigo y de cuya literalidad no pueden responder; en segundo lugar seleccionando para la reproducción las palabras que convenían a su intención discursiva.

²⁰ Véase al respecto Luis Rosales (1969), donde se recogen algunos testimonios que circularon por la corte sobre la muerte de Villamediana. Rosales presenta como paradigmáticamente opuestos los de Góngora y Quevedo.

3.2. ENUNCIADOS DE DISCURSO MIXTO

Dentro del *continuum* de reproducción en el que se encuentran los enunciados de discurso referido, habría que situar, tras el discurso directo, los denominados enunciados de discurso mixto, como dice Girón Alconchel (2008b: 178):

El discurso mixto es la zona de solapamiento del discurso directo y el discurso indirecto; es la zona donde la gradualidad del continuum es más alta y ofrece variantes en las que se solapan parataxis, la hipotaxis y la subordinación.

En el corpus analizado aparece frecuentemente una de estas variantes, la de los enunciados que presentan el marco reproductor introducido por las partículas *como* o *según* seguidas del verbo de comunicación. Precisamente, la determinación de la relación sintáctica de este tipo de construcciones ha planteado algunos problemas porque, aunque formalmente presentan una estructura similar a las oraciones subordinadas modal-comparativas, no puede afirmarse que entre marco y cita haya una relación de subordinación. En primer lugar, el marco en estos enunciados no funciona como un simple constituyente oracional y, además, hay una clara independencia entonativa entre ambos segmentos. Como señala Cano Aguilar (1995: 42), el contenido de estas secuencias introducidas por *como* o *según* se refiere a toda la oración de la que dependen y cumple el cometido de “subrayar la adecuación o correspondencia de lo referido en la *principal* con lo dicho o pensado por el sujeto de la oración de *como*”, de ahí que se emplee frecuentemente en las citas de autoridades. En la misma línea, Girón Alconchel (2008a) afirma que entre ambas cláusulas hay interordinación; es decir, relación de interdependencia y no de subordinación, lo que posibilita la independencia entonativa de la cita respecto al marco. Por el contrario, Herrero Ruiz de Loizaga, quien las denomina oraciones modales parentéticas, destaca “su carácter subordinado a la oración a la que se refieren y sin la que no podrían aparecer” (2005: 303), aunque sin dejar de reconocer que no desempeñan un papel equivalente a un elemento de la oración simple, como sí lo hacen las adverbiales. Esta inestabilidad en su análisis sintáctico, acentuada por el hecho de que la oración de *como* puede aparecer antepuesta, pospuesta o intercalada en la cita, refuerza su consideración de forma de discurso mixto.

En el corpus se hallan ejemplos de esta forma de reproducir el discurso con el valor señalado por Cano Aguilar, como el siguiente:

(5) *La pension a Dios graçias ya esta situada en ese obispado, y corre desde el dia de la situacion q<ue> fue (a lo q<ue> creo) a 18 de junio, según me dijo el secretario Ju<an> de Ynsausti, encargando el secreto (Carta a Cristóbal Heredia, 8 de julio de 1625).*

El marco reproductor, que en este caso se pospone a la cita, está constituido por la oración introducida por “sigún” y contiene el sujeto de la enunciación (“Juan de Ynsausti”), el verbo de comunicación (“dijo”) y el complemento indirecto (“me”), además de un indicio externo informador de la actitud del enunciante: la subordinada modal construida con gerundio “encargando el secreto”. La cita se articula en dos oraciones coordinadas, la segunda de las cuales contiene un inciso modalizador (“a lo que creo”) mediante el que el locutor evita asumir totalmente la verdad de lo afirmado.

Esta misma estructura puede también ser utilizada para invocar un discurso propio, como en (6), donde se refuerza la veracidad de la cita mediante el marco reproductor introducido por *como*:

(6) *La pension esta situada en Cordova, como escrevi a v<uestra> m<erced>* (Carta a Cristóbal Heredia, 6 de mayo 1625).

Los valores que adoptan las variantes *según* y *como* en (5) y (6) se identifican con los que expone Herrero Ruiz de Loizaga (2005), para quien la variación en el uso de ambas formas se fundamenta en que con *según* el hablante no se implica en la veracidad del discurso referido, desviando la responsabilidad de lo dicho al enunciadador original, mientras *como* manifiesta una mayor identificación con el contenido del enunciado. Sin embargo, Girón Alconchel, que ha estudiado estos enunciados en la *Segunda Partida* (2008a), no encuentra diferencias discursivas en el uso de una u otra forma.

En ocasiones, se recurre también al discurso referido mixto para la reproducción de un refrán o una expresión lexicalizada, con lo que el marco se limita al verbo de comunicación en presente de indicativo y tercera persona del plural, expresando así la indeterminación del enunciadador:

(7) Señor, yo escrevi la estafeta pasada ahogadisimo, mire v<uestra> m<erced> qual escrevire ahora, mas vecino al termino en q<ue> sin duda me an de ejecutar, y ***dejarme a pie, sin estaca como dicen en la pared*** (Carta a Cristóbal Heredia, 10 de junio de 1625).

(8)... me fuerzan a suplicarles me socorran y saquen de la miseria en q<ue> me an puesto siete años casi de corte, con ochoçientos reales al mes ***de entrada como dicen*** (Carta a Fray Hortensio Paravicino, 26 de diciembre de 1626).

3.3. ENUNCIADOS DE DISCURSO INDIRECTO

El enunciado de discurso indirecto es la forma más utilizada en el corpus para la reproducción del discurso. En principio, estos enunciados adoptan la forma canónica del discurso indirecto: marco reproductor, cuyo núcleo es un verbo de comunicación, y cita referida, constituida por una oración subordinada sustantiva que ejerce la función de

complemento directo del verbo de comunicación y que es introducida por la conjunción *que*. Con frecuencia, el enunciado referido contiene varias cláusulas y entonces la conjunción se reitera para introducir cada una de ellas. De esta forma, como señala Cano Aguilar (1998), además de su función subordinante, *que* adquiere también un valor añadido: el de comunicar que lo que se dice sigue formando parte del discurso referido. Se observa en el siguiente fragmento, prototípico de la reproducción del discurso indirecto:

(9) Don Augustin anda tan ocupado con la tesoreria de el infante cardenal, q<ue> no extraño mucho el aberse descuidado en escrevir a v<uestra> m<erced>. **esta mañana vi a don Fran<cisco> y lei el capitulo q<ue> hablaba con su hermano, y me dijo q<ue> ya avia visto la carta q<ue> v<uestra> m<erced> le avia escrito, mas q<ue> se espantaba q<ue> v<uestra> m<erced> no ubiese tenido cartas suias porq<ue> abian escrito con los hordinarios preçedentes. q<ue> ahora responderian a la de v<uestra> m<erced> en lo que se avia de haçer de el caballo** (Carta a Cristóbal Heredia. 20 de diciembre de 1622).

Mediante el discurso indirecto la voz del enunciante original se hace pasar por el locutor, de forma que existe un solo centro enunciativo, el de este locutor que refiere el discurso, por eso la reproducción se orienta desde sus referencias deícticas. Así, las formas pronominales, verbales y los elementos deícticos de la cita se expresan en mención indirecta. Por lo que se refiere a las primeras, esta mención indirecta se observa en (9) en las formas correspondientes a la tercera persona del singular de los pronombres personales y del posesivo (“*le* había escrito”, “*se* espantaba”, “*cartas suias*”), con las que el locutor se refiere al enunciante original. La deixis temporal, representada con los adverbios “*ya*” y “*ahora*” también tiene como centro referencial el del locutor que cita. Por lo que se refiere a las formas verbales, presentan, además de los morfemas de la tercera persona del singular, modos y tiempos verbales que describen la situación comunicativa desde las coordenadas temporales del locutor. Como el marco reproductor, mediante el tiempo del verbo regente, “*dijo*”, y el indicio temporal “*esta mañana*”, localiza esa situación en un tiempo pasado, los verbos de las subordinadas que reproducen la cita indirecta se acomodan a dicha referencia temporal. Así, el pluscuamperfecto (“*avia visto*”, “*avia escrito*”) denota el tiempo pasado anterior al del verbo de comunicación y el imperfecto (“*se espantaba*”), además del aspecto durativo, indica la simultaneidad temporal con el regente. En la tercera cláusula de la cita, el condicional (“*responderían*”) proyecta su valor de tiempo relativo indicando el futuro respecto del pasado expresado por el regente.

Sin embargo, es posible que en la reproducción de un discurso indirecto las referencias temporales sean compartidas entre locutor y enunciante referido, como

sucede en (10). El poeta quería conseguir para Cristóbal Heredia la permuta de los beneficios eclesiásticos que este poseía en Córdoba por una canonjía en Sevilla. Pero había estado enfermo y sin poder ocuparse del asunto. Tras disculparse, le escribe:

(10) Desde casa de el s<eñor> Marques de Armuña escrivio, haciendo saber a v<uestra> m<erced> como no ha corrido por culpa de voluntad, sino de salud el silencio q<ue> e guardado estos hordinarios pasados.(...) salgo ia bendito sea Dios, y **vine a casa de el s<eñor> don d<iego> a saber de su s<eñoria> el estado q<ue> tienen las permutas, respondeme q<ue> por su enfermedad, a suspendido el continuar en ellas, q<ue> de oy mas apretara las diligencias con el sobrino del s<eñor> confesor q<ue> es lo mas factible, y lo q<ue> tiene para mi mejor es estar aquí.** A don Augustin vere (14 de febrero de 1623).

Se está reproduciendo un discurso que ha tenido lugar en tiempo pasado, como indica el indefinido contenido en el marco reproductor “vine”, pero es un tiempo pasado muy reciente²¹, por lo que el narrador conjuga el verbo de comunicación en presente, “respondeme”. Este recurso es también una forma de acercar el discurso reproducido al interlocutor y reforzar su veracidad. Lo cierto es que este tiempo verbal va a repercutir directamente en los empleados en las sustantivas que reproducen el discurso. Así, el pretérito perfecto “a suspendido” expresa un tiempo paralelo al presente y el futuro denotado por “apretara”²² es compartido tanto por el narrador como por el enunciante, al igual que la referencia temporal del adverbio *hoy*, aquí formando parte de la locución “de hoy” para señalar el punto de partida de la acción (*de hoy en adelante*).

Pero no siempre los enunciados de discurso indirecto ajustan por completo su estructura gramatical al modelo codificado en las gramáticas. En ocasiones contienen ciertas alteraciones respecto a ese modelo. En (10) encontramos un ejemplo de ello. La cita referida tiene tres cláusulas y la conjunción *que* inicia la reproducción de las dos primeras (distinta es la función del tercer *que*, “q<ue> es lo mas factible”, de valor causal)²³ pero se omite en la que cierra el discurso: “y lo que tiene para mi mejor es estar aquí”. La omisión del subordinante conlleva una cierta relajación de la subordinación y permite una mayor independencia entonativa de esta secuencia final. Hay también una independencia semántica respecto al resto de enunciado referido, porque su contenido ya no se refiere al tema introducido en el marco reproductor, el estado de las permutas. Con la pérdida del valor añadido de *que* como índice de

²¹ Góngora escribe a Heredia justo después de hablar con don Diego, marqués de Armuña, sin haber salido todavía de la casa de este.

²² Covarrubias: “apretar un negocio es darse priessa”.

²³ Debido a su poca carga semántica, la partícula *que* es capaz de asumir diferentes valores en el discurso y desde muy pronto adquiere el carácter de subordinante universal. Herrero Ruiz de Loizaga (2005) señala que cuanto más cerca está un texto del uso coloquial, tanto más se emplea *que* con valor causal.

reproducción del discurso se propicia una posible ambigüedad enunciativa: formalmente la cláusula final sigue formando parte del discurso referido, al que se vincula con la conjunción *y*, pero al mismo tiempo se produce una cierta indeterminación a la hora de atribuir con certeza este último enunciado entre locutor que refiere y enunciante original. Estaríamos ante uno de los procedimientos mediante los que el discurso indirecto se aparta del modelo canónico para acercarse a una de las formas de discurso mixto, el discurso indirecto libre (Girón Alconchel 2000).

Otro de estos procedimientos lo encontramos en (11), donde la cita reproducida se fragmenta, interrumpida por otras construcciones oracionales, con lo que el locutor “traiciona el espíritu de resumen y paráfrasis inherente al discurso indirecto” (Girón Alconchel, 2000: 99):

(11) *Esta mañana me çitaron ante el juez de la capilla ele visto esta tarde, ame dicho q<ue> aunq<ue> sera haçer sinjustiçia pedirá a mis acreedores, de oficio i buena amistad, porq<ue> el uno diçe q<ue> es su amigo, esperen por quinze dias*, yo no se quando esperen como e de salir de este embaraço, porq<ue> don Fran<cisco> mi sobrino me çerro la puerta tras si, adivinando los temporales q<ue> se esperan (Carta a Cristóbal Heredia. 1 de julio de 1625).

La subordinada sustantiva que reproduce la cita (“pedirá a mis acreedores, de oficio i buena amistad, esperen por quinze dias”), no se sitúa en la posición inmediatamente pospuesta al subordinante *que*, sino que entre ambos se ha incrustado una oración concesiva (“aunq<ue> sera haçer sinjustiçia”), sobre la que recae también cierta indefinición enunciativa. Además, la cita es interrumpida por una oración causal de la enunciación (“porq<ue> el uno diçe q<ue> es su amigo”), de la cual emerge otro enunciado de discurso indirecto que tiene el mismo sujeto de la enunciación, por eso se omite, y cuya cita es otra sustantiva (“que es su amigo”) en función de complemento directo del verbo de comunicación (“dice”). Esta causal de la enunciación justifica el enunciado del locutor que refiere, pero como su contenido es un discurso referido del enunciante original, no deja de traer también al texto los motivos de este enunciante. Ambas construcciones interoracionales rompen el esquema hipotáctico de la cita indirecta, propiciando la independencia entonativa de estas secuencias y alargando el discurso citado. Además, ponen de manifiesto que el locutor parece interesado no solo en reproducir el discurso, sino en comentarlo y explicarlo a la vez que lo reproduce, de ahí la aparición una voz dual que propicia la indefinición enunciativa y el acercamiento de la reproducción al dominio del estilo indirecto libre.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la oración sustantiva que reproduce el discurso no siempre ejerce la función de complemento directo del verbo de comunicación, con la que se la identifica en las gramáticas. Al respecto, dice Girón Alconchel (2000: 99):

Las subordinadas sustantivas no integran un sistema homogéneo ni sintáctica ni semánticamente. La heterogeneidad del esquema sintáctico crea variantes de DI en transición al DIL. Paradójicamente, las gramáticas –como mapas que son– tienen razón al identificar de modo exclusivo DI con la completiva de objeto directo, simplemente porque este tipo es el “canónico”, aunque no el único posible de DI. Hay otras variantes que originan el DIL.

Ello es así porque estas sustantivas con funciones diferentes a la de complemento directo presentan una cohesión sintáctica más débil entre el verbo y la subordinada, produciéndose lo que el mismo autor llama un “aflojamiento de la subordinación” (op.cit.). En el siguiente fragmento tenemos un ejemplo de ello:

(12) **aier di el enhorabuena al Conde duq<ue> de S<an> lucar**, sali con dos abraços suos, q<ue> los compran muchos q<ue> los vieron no le dije nada porq<ue> no pareçiera q<ue> iba a eso, i no al parabien de el buen alumbram<iento> de la Reina nuestra s<eñora>. **despidiome poniendose la mano en el pecho, y diçiendome con esto sin hablar, lo q<ue> el Marques [de el Carpio]²⁴ me declaró, y io entendi, q<ue> el cumpliria su palabra y me despacharia**, q<ue> no lo dudo en esta ocasion, y mas si llegase[n] nuevas de el salvamento de la plata, porq<ue> este cuidado los tiene suspensos, y no ai expediente de merçedes, todo es consejos de estado y guerra (Carta a Cristóbal Heredia. 25 de noviembre de 1625).

La reproducción de la situación comunicativa se introduce con una forma de carácter narrativo, “aier di el enhorabuena”, con la que el locutor alude de forma abstracta a su propio discurso. La continuación de la reproducción se identifica con dos construcciones con gerundio de valor modal referidas al verbo regente “despidiome” que contienen el marco reproductor: “poniendose la mano en el pecho, y diçiendome con esto sin hablar”. A pesar de que el conde de Sanlúcar no ha verbalizado discurso alguno, el locutor utiliza el más directo y canónico de los verbos de comunicación, *decir*, y mediante la forma pronominal *me* se señala a sí mismo como destinatario del discurso gestual. Se trata de elecciones léxicas mediante las que se pretende dar credibilidad y verosimilitud al proceso de inferencia del locutor, activado mediante el gesto del interlocutor al que alude el indicio externo “poniendose la mano en el pecho”. El complemento directo de este verbo de comunicación, *decir*, es una oración subordinada sustantiva, “lo q<ue> el Marques [de el Carpio] me declaro, y io entendi”,

²⁴ En el original, escrito en el margen.

que encierra un segundo discurso referido de un segundo enunciante, el marqués del Carpio, a quien ha sido necesario apelar porque el suyo sí fue un discurso verbalizado. A este segundo sujeto enunciativo se le concede también un valor de autoridad, pues es traído al texto como forma de refrendar el proceso inferencial del locutor. La forma pronominal “lo q<ue>” es el complemento directo del verbo de comunicación “declaro” y en este caso la cita la constituyen dos oraciones sustantivas coordinadas, “q<ue> el cumpliría su palabra y me despacharía”, con función de aposición. La independencia entonativa de la secuencia respecto al resto del enunciado es evidente porque su estructura sintáctica se aleja de la subordinación para acercarse a yuxtaposición; es decir, a una forma próxima al discurso mixto. En la génesis de esta variante del discurso indirecto hay que situar el carácter extraoracional de la aposición como función intradiscursiva, vinculada al plano enunciativo (Fuentes, 1989), que crea en el texto una correferencialidad mediante la que el locutor explica, aclara y desarrolla su enunciado.

En el siguiente fragmento, que reproduce una situación comunicativa de diálogo, también están presentes, junto al discurso indirecto canónico, ciertas alteraciones respecto a este modelo:

(13) *ame pedido el buen Marques haga saber a v<uestra>s m<erced>e>s como mi s<eñora> la Marquesa desea unos tiestos de jazmines reales, y que sera gran lisonja para su s<eñoria>, dabame dineros para q<ue> yo les dijese a v<uestra>s m<erced>e>s le comprasen quatro tiestos, yo dije q<ue> ni el s<eñor> Ju<an> A<ntonio> de Baena abia menester dineros para esto, ni yo los tomaria con q<ue> quedo confuso, y me cometio lo dispusiese como mejor estuviese, de suerte q<ue> mi s<eñora> la Marquesa quedase servida. sera razon q<ue> su primo de v<uestra> m<erced> los busque, y los remita, diciendo como a sabido de mi carta, q<ue> su s<eñoria> abia dado intencion de procurar en Cor<do>ba en Sevilla o en Valençia estos tiestos y que su m<erced> se hallava con ellos, y los imbiava con un propio para mas regalo de las flores (Carta a Cristóbal Heredia 4 de junio de 1624).*

Cada enunciado referido, que tiene su propio marco reproductor, reproduce los turnos de palabra de la interacción entre los interlocutores. Ahora bien, mientras el marco que reproduce el discurso propio se limita a los elementos imprescindibles, el marco reproductor de las palabras del marqués proporciona toda la información sobre la situación comunicativa. Ya se ha visto que el marco reproductor, además de presentar e introducir la cita, la orienta y encuadra el discurso en la situación comunicativa en la que tuvo lugar. Como señala Girón Alconchel (1989), orientar significa también que el locutor que refiere utiliza este marco reproductor para ofrecer su punto de vista respecto del discurso que cita, identificándose con él o mostrando su rechazo. En este caso, se produce una total identificación del locutor con el discurso que está reproduciendo y,

como se verá, tanto señales demarcativas como indicios externos van dirigidos a construir una imagen cortés del enunciante original. Para esta estrategia conviene al emisor la forma de discurso indirecto, porque hace pasar por su propia enunciación toda la situación comunicativa que refiere, de cuya reproducción se hace responsable, y puede recrearla con cierta libertad.

Respecto a las señales demarcativas, el sujeto de la enunciación no es presentado de forma neutra, sino a través del sintagma nominal “el buen Marques”, donde el calificativo antepuesto tiene valor ponderativo. El verbo de comunicación empleado, “pedir”²⁵, tampoco es imparcial.

Pero también hay instrumentos sintácticos al servicio de esta estrategia discursiva. Se observa que las tres citas indirectas que componen el discurso del marqués, tres subordinadas sustantivas, “haga saber a v<uestra>s m<erced>e>s”, “le comprasen quatro tiestos” y “lo dispusiese como mejor estuviese”, no se introducen mediante nexo subordinante alguno. La subordinación sustantiva asindética es, según Herrero Ruiz de Loizaga (2005) un procedimiento común en la lengua escrita de todas las épocas, especialmente frecuente con verbos de comunicación; es decir, cuando se reproduce un discurso. Suele explicarse aludiendo a cuestiones estilísticas, ya que la presencia del subjuntivo en estas subordinadas es índice suficiente de subordinación. Sin embargo, el hecho de que esta construcción asindética se haya reservado para las tres ocasiones en las que se reproduce el discurso del marqués, mientras el discurso propio se construye con el subordinante, induce a considerar que su empleo está fundado, más que en una opción estilística, en un “valor modalizador, de manera que matiza o suaviza el contenido de la subordinada” (Fernández Alcaide, 2009: 237). Así, la ausencia del *que*, al mitigar el contenido de la cita, colabora en la estrategia discursiva que convenía a Góngora al referir el discurso, porque la petición del marqués se encarga al destinatario de la carta y por tanto se quiere presentar lo menos gravosa posible.

Por lo que se refiere a la cita presentada por el primer marco, tiene un verbo que es también de comunicación (“haga saber”), del que dependen otras dos subordinadas coordinadas entre sí por el nexo *y* (“como mi s<eñora> la Marquesa desea unos tiestos” y “q<ue> sera gran lisonja para su s<eñoria>”), que reproducen dos actos de habla del

²⁵ Según el Diccionario de Autoridades, *pedir* es “rogar, instar, demandar a otro que de o haga alguna cosa de gracia o de justicia”; es decir, implica un acto de demanda o ruego ausente en los verbos de comunicación cuyo contenido semántico es más neutral y, por ello, proporciona información respecto de la modalidad del denunciado referido y de la actitud de quien lo enunció.

enunciante original. Es interesante el análisis de los diferentes nexos utilizados para introducir estas subordinadas, *como* y *que*. Iglesias Recuero (2002) ha estudiado la alternancia de estos nexos, llegando a la conclusión de que lo que distingue *como* frente a *que* es que el primero es un marcador de la actitud del hablante, de forma que el responsable del enunciado estaría expresando su compromiso con la veracidad de lo afirmado en la oración subordinada, constituyendo de esta forma una especie de hipermarcación de dicha veracidad, porque puede deducirse también por la información del contexto. En (13) la subordinada con *como* está incluida en la reproducción del discurso del marqués. Ahora bien, no podemos olvidar que estamos ante un enunciado de discurso indirecto, un discurso mediatizado en que el enunciante originario habla por boca del locutor. Luego es este locutor, Góngora, quien está asumiendo la veracidad del enunciado y, a la vez, poniendo de relieve su importancia para focalizar la atención en su contenido semántico. Además, otros elementos oracionales contribuyen a comunicar esta impresión de veracidad, como la mención al sujeto mediante el sintagma nominal “mi s<eñora> la Marquesa”, donde el posesivo va referido al locutor, que se identifica así con las palabras reproducidas. También contribuye a ello el verbo (“desea”), que es el único de todo el enunciado que se conjuga en presente de indicativo, anclando así el contenido en el terreno de lo real.

La segunda de estas subordinadas (“q<ue> sera gran lisonja para su s<eñoria>”) reproduce un segundo acto de habla del enunciante original. Sintácticamente es una oración relativa explicativa, cuyo antecedente es el enunciado anterior. Su verbo (*sera*) rompe en cierta forma la *consecutio temporum*: en lugar de la forma condicional, más afín al discurso indirecto, se conjuga en futuro simple; la acción se presenta así más real y directa.

En apartados precedentes se ha hecho mención al hecho de que los enunciados de discurso referido pueden integrarse en los textos a través de diversas estructuras. En (13) la continuación del discurso referido se identifica con una oración final, “para q<ue> yo les dijese a v<uestra>s m<erced>e>s le comprasen quatro tiestos” que contiene tanto marco reproductor como cita. Esta oración final depende de un verbo que, además de seguir proporcionando información sobre la situación comunicativa, recrea la actitud del enunciante referido: “dabame dineros”, donde el imperfecto tiene el valor llamado *de conato*, que designa, más que el tiempo pasado de la acción, el componente aspectual: la intención de realizar una acción que no llegó a consumarse.

A continuación, el locutor refiere su propio discurso, “q<ue> ni el s<eñor> Ju<an> A<ntonio> de Baena abia menester dineros para esto, ni yo los tomara”, que es presentado por un marco reproductor limitado a las señales demarcativas, sujeto (“yo”) y verbo de comunicación (“dije”). Al despojar el discurso propio de todo indicio externo, el locutor focaliza la atención en la fuerza ilocutiva de sus propias palabras, expresada mediante un uso enfático de la partícula *ni* que, al duplicarse, trasciende su valor meramente coordinativo, con lo que se amplifica la negación y expresa el rechazo enérgico del contenido de la oración. Del efecto perlocutivo de este discurso propio nos informa en el siguiente enunciado, “con q<ue> quedo confuso”, formulado mediante una oración relativa con antecedente en la oración previa.

Por lo que se refiere al último fragmento de discurso reproducido, “me cometio lo dispusiese como mejor estuviese, de suerte q<ue> mi s<eñora> la Marquesa quedase servida”, es interesante el verbo empleado, “cometer”²⁶, que anticipa el contenido del discurso reproducido, en realidad un encargo. Estaríamos ante un verbo de los que llamamos performativo cuyo empleo, como hemos visto en “hame pedido”, conserva un resto de la fuerza ilocutiva del enunciador. De la oración sustantiva que conforma la cita (“lo dispusiese”) dependen una subordinada modal (“como mejor estuviese”) y una consecutiva de las llamadas *de manera*²⁷ (“de suerte q<ue> mi s<eñora> la Marquesa quedase servida”).

Pero en (13) hay otro enunciado de discurso referido, que se repite a continuación:

(13') sera razon q<ue> su primo de v<uestra> m<erce<d los busque, y los remita, diçiendo como a sabido de mi carta, **q<ue> su s<eñoria> abia dado intençion de procurar en Cor<doba> en Sevilla o en Valençia estos tiestos** y que su m<erced> se hallava con ellos, y los imbiava con un propio para mas regalo de las flores.

Cuando ya se ha dado por finalizada la reproducción de la situación comunicativa, dentro de un enunciado que podríamos llamar de discurso prospectivo, “y los remita diçiendo como a sabido de mi carta”, se inserta de nuevo un discurso referido que se identifica formalmente con una oración sustantiva con función de complemento directo, subordinada a este verbo de entendimiento, “a sabido”. Inferimos que estamos ante un discurso referido gracias a la existencia de un marco, “su s<eñoria> abia dado intençion”, que contiene exclusivamente señales demarcativas: el sujeto del discurso y

²⁶ Covarrubias: “Algunas vezes se toma en mala parte. Cometer delito, en otra sinificacion. Cometer, vale dar uno sus vezes a otro y este acto se llama Comission, y el que le executa Comissario”.

²⁷ Así las denomina Naborna (1978).

una forma verbal (*dar intención*) que aunque no es propiamente de comunicación, introduce el discurso referido. Tenemos también el discurso propiamente dicho: “de procurar en Cor<do>ba en Sevilla o en Valençia estos tiestos”. Sin embargo, la relación de subordinación de la cita con el marco es, de nuevo, distinta de la codificada en las gramáticas, porque no cumple la función de objeto directo, sino de complemento del nombre “intención”.

El análisis de los enunciados de discurso indirecto ha puesto de manifiesto un hecho que ya se avanzaba en el apartado introductorio: los diferentes procedimientos mediante los que se reproduce el discurso constituyen un *continuum* de reproducción en el que en ocasiones se pasa gradualmente de unas formas a otras. A pesar de ser la forma más usual de reproducción del discurso en el corpus, son pocas las ocasiones en que aparece bajo su forma canónica o pura, codificada normativamente. Por el contrario, son frecuentes las desviaciones respecto del modelo gramatical, originadas por alteraciones en las referencias deícticas; por el alargamiento de las cláusulas que reproducen el discurso, casi siempre motivado por la intención del locutor de explicarlo o comentarlo; y también por variaciones del modelo canónico motivadas por la heterogeneidad intrínseca del paradigma de las oraciones subordinadas sustantivas. Estas desviaciones llegan a constituir, como se ha visto, variantes del discurso indirecto próximas al discurso indirecto libre (Girón Alconchel, 1992, 2000).

3.4.-ENUNCIADOS DE DISCURSO NARRADO

El discurso narrado ocuparía la posición extrema en el *continuum* en el que se ubican las formas de reproducción del discurso; es decir, la posición más opuesta al discurso directo. Es la forma menos mimética y más abstracta de citar las palabras ajenas, con frecuencia la cita se reduce a un sintagma nominal. Por ello, el discurso narrado se sitúa en el límite entre reproducción y narración. Es una forma bastante utilizada en el corpus:

(14) **Don Diego Pardo insta cada hora en nombre de el s<eñor> nunçio, y suyo *por los melones de Guadix***. sepalo el p<adre> ministro de Malaga, para q<ue> satisfaga a tanta golosina como deajo solicitada con sus promesas (Carta a Fray Hortensio Paravicino, 19 de diciembre de 1623).

(15) Mi desgracia a llegado a lo sumo con la desdichada muerte de n<uestro> Conde de Villamediana, de que doy a v<uestra> m<erced> el pesame por lo amigo que era de v<uestra> m<erced> y **las vezes que me preguntaba por el caballo del palio** (Carta a Cristóbal Heredia, 23 de agosto 1622).

(16) Es posible q<ue> sea sobrino mío quien tan duramente me trata? (...) pierdo señor la paçiençia, y tengo por çierto q<ue> **le aconseja algún deudo suio la tiranía q<ue> usa conmigo** (Carta a Cristóbal Heredia, 4 de noviembre de 1625).

(17) Escribiendo esta entró el s<eñor> **licen<ciado> P<edro> Diaz acusando a v<uestra> m<erçe>d la omision de la carta de P<edro> de Valenzia** restitúyanosla v<uestra> m<erçe>d brevemente (Carta a Juan de Villegas, 4 de septiembre 1914).

En todos los casos se trata de la reproducción de actos de comunicación porque existe un marco reproductor que, con sus señales demarcativas (enunciante original y verbo de comunicación), activan el mecanismo reproductor del discurso. Sin embargo, este se traslada de forma abstracta, sin referir directa ni indirectamente las palabras realmente pronunciadas. Sintácticamente, la diferencia con las otras formas de reproducir el discurso radica en que la cita no es ya una oración yuxtapuesta o subordinada al marco reproductor, sino un constituyente oracional de este. En (14) y (15) se expresa mediante los sintagmas “por los melones de Guadix” y “por el caballo del palio”, que pueden analizarse como complementos seleccionados por los verbos *instar* y *preguntar* respectivamente. En (16) la cita, “la tiranía q<ue> usa conmigo”, es el complemento directo del verbo de comunicación *aconsejar*. En (17) la reproducción del discurso emerge de una construcción de gerundio, de valor modal (“acusando”) referida al verbo regente “entro” y la cita vuelve a ser un sintagma nominal en función de complemento directo, “la omision de la carta de Pedro de Valenzia”.

Frente a la abstracción con que se reproduce la cita, se observa que en todos los casos los verbos de comunicación empleados no se limitan a señalar de forma neutra el acto comunicativo, sino que contienen también información sobre algunos aspectos de la enunciación referida: *instar*, *preguntar*, *aconsejar*, *acusar*.

Como se ha ido viendo en los apartados anteriores, es también frecuente que el discurso narrado se integre en enunciados más amplios, combinado con otros modos de reproducir el discurso, dando así lugar a enunciados pluriformes, donde unas formas dan paso a otras.

4.- CONCLUSIONES

El análisis de los enunciados de discurso referido en el epistolario de Góngora ha permitido verificar la insuficiencia del paradigma bimembre consagrado por la tradición gramatical respecto a estas manifestaciones lingüísticas. Las cartas, escritas en el primer cuarto del siglo XVII, han evidenciado que los hablantes disponen de un repertorio mucho más variado de formas de reproducir el discurso ajeno, que abarca desde las más

miméticas hasta las más narrativas, con numerosas opciones intermedias. Frente a otras tradiciones textuales, más sujetas a un sistema codificado de reproducción del discurso, el epistolario personal de Góngora, como otros textos afines al dominio de la inmediatez comunicativa, actualiza el discurso ajeno utilizando todo ese variado repertorio de formas de que la lengua dispone y lo pone al servicio de las funciones informativas, comunicativas y pragmáticas. La elección de una u otra manifestación se ha revelado como una actitud discursiva de quien construye el texto, que adopta la que más se acomoda a su intención comunicativa. Por ello, el estudio gramatical de estos enunciados ha precisado, en la mayoría de los casos, de la perspectiva más amplia que ofrece el análisis discursivo.

Los fragmentos analizados han puesto de manifiesto, además, la gradualidad inherente a las formas de reproducción. Han sido frecuentes los enunciados pluriformes, que combinan varios modos de referir una situación comunicativa. Así, se han encontrado formas de discurso narrado para introducir un discurso propio cuando lo que convenía era focalizar la atención en las palabras ajenas, que se reproducen en discurso directo. Esta gradualidad se ha manifestado también respecto de una forma concreta de reproducción, como en el discurso indirecto, donde ha sido difícil encontrar formas ajustadas al modelo canónico porque en muchas ocasiones el locutor ha estado tan interesado en explicar, comentar y hacerse presente en el discurso ajeno, que ha provocado la aparición de construcciones próximas al discurso indirecto libre.

El estudio ha mostrado, por otra parte, que en la reproducción del discurso es importante dar cuenta tanto del contexto situacional como de las palabras referidas. El análisis de las secuencias de marco reproductor ha demostrado que no solo actúan como referencia de ese contexto, sino también como mecanismo capaz de dotar de coherencia a la reproducción y de integrarla en el texto.

Finalmente, se ha constatado que el recurso a una fuente documental no literaria ni canónica, un epistolario personal, permite profundizar en el conocimiento de las construcciones y posibilidades de nuestro idioma, tal como viene recalándose en las últimas décadas entre los estudiosos de la historia de la lengua.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, Dámaso (1970[1954]): “Una carta inédita de Góngora”, en *Estudios y ensayos gongorinos*, Madrid: Gredos, 371-380.
- (1982[1977]): “La carta autógrafa más antigua de Góngora. Edición y comentario”, en *Obras completas* vol.6, Madrid: Gredos, 399-421.
- BADÍA MARGARIT, Antonio (1961): “Dos tipos de lengua cara a cara”, en *Studia Philologica. Homenaje a Dámaso Alonso*, Madrid: Gredos, 115-139.
- CANO AGUILAR, Rafael (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de cómo*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- (1998): “Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI”, en Wulf Oesterreicher, Eva Stol y Andreas Wesche (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr, 219-242.
- (2000): “Oración compleja y estructura del discurso: Nuevos desarrollos en sintaxis histórica del español”, en *Revista de Investigación Lingüística* nº 2, vol.III, 95-122.
- (2006): “Otros dos tipos de lengua cara a cara: El Conde Fernán González en el *Poema* y en la *Crónica* alfonsí”, en Girón Alconchel y Bustos Tovar (coords.) *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua*. Madrid, 2003, 569-584.
- (2008): “La sintaxis de los documentos primitivos: Interacción oral y convencionalismo discursivo”, en Beatriz Díaz Calleja (coord.), *El primitivo romance hispánico*. Castilla y León: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 397-406.
- CARREIRA, ANTONIO (ed.) (2000): *Epistolario completo. Luis de Góngora. Edición de Antonio Carreira; concordancias de Antonio Lara*, Lausanne: Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos.
- CHARTA. Corpus hispánico y americano en la red: Textos antiguos (2013): *Criterios de edición de documentos hispánicos (orígenes-siglo XIX)*. Recurso en línea: <http://www.charta.es>
- COVARRUBIAS HOROZCO, Sebastián de (2006 [1611]): *Tesoro de la lengua castellana o española* (ed. integral e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra), Frankfurt am Main: Vervuert, Madrid: Iberoamericana.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*, Frankfurt am Main: Vervuert, Madrid: Iberoamericana.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond (ed.) (1921): *Luis de Góngora. Obras poéticas*, Nueva York: The Hispanic Society of America.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1989): “De nuevo sobre la aposición”, en *Verba. Anuario Galego de Filoloxia* nº 16, 215-236.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (1989): *Las formas del discurso referido en el “Cantar de Mio Cid”*, Madrid: Boletín de la Real Academia Española. Anejo XLIV.
- (1992): “Subordinación sustantiva y discurso indirecto en la prosa medieval”, en Bartol Hernández, García Santos y de Santiago Guerrós (eds.) *Estudios filológicos en*

homenaje a Eugenio de Bustos Tovar, vol. 1. Salamanca: Universidad de Salamanca, 363-377.

— (2000): “Sintaxis y discurso en el español del Siglo de Oro. Contribución a la historia del discurso indirecto libre”, en *Voz y Letra. Revista de Literatura* vol. 11, nº 1, 93-113.

— (2008a): “El discurso citado en la *Segunda Partida*. Organización textual de la cita de autoridad”, en *E-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, nº 5. Recurso en línea <http://e-spania.revues.org/13033>.

— (2008b): “Tradiciones discursivas y gramaticalización del discurso referido en el *Rimado de Palacio* y las *Crónicas* del Canciller Ayala”, en J. Kabatek (ed.) *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid: Iberoamericana, Frankfurt am Maim: Vervuert, 173-196.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1986): “Observaciones sobre el discurso directo en español”, en *Estudios Humanísticos. Filología*, nº 8, 23-38.

HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid: Gredos.

IGLESIAS RECUERO, Silvia (2002): “Sobre cómo enunciativo en la lengua medieval y clásica”, en Echenique Elizondo y Sánchez Méndez (eds.) *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua*. Madrid: Gredos, 675-690.

KOCH, Peter y OESTERREICHER, Wolf (2007[1990]): *La lengua hablada en la Romanía: español, francés, italiano* (trad. López Serena de *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*), Madrid: Gredos.

LINARES GARCÍA, Enrique (1892): *Cartas y poesías inéditas de don Luis de Góngora*, Granada: Tip. Hospital de Santa Ana.

MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1999): “Análisis de la reproducción del discurso ajeno en los textos periodísticos”, en *Pragmalingüística*, nº 7, 99-128.

— (2000): “La literalidad de la cita en los textos periodísticos” en *Revista Española de Lingüística*, año nº30-1, 147-168.

— (2009): “Los enunciados de discurso referido y la gramática”, en Camacho Taboada, Rodríguez Toro y Santana Marrero (coords.) *Estudios de lengua española: Descripción, variación y uso. Homenaje a Humberto López Morales*. Madrid: Iberoamericana, Frankfurt am Maim: Vervuert, 483-518.

MILLÉ GIMÉNEZ, Isabel y Juan (eds.) (1932): *Luis de Góngora. Obras completas*, Madrid: Aguilar.

NARBONA, Antonio (1978): *Las proposiciones consecutivas en el español medieval*, Granada: Universidad de Granada.

— (1986): “Problemas de sintaxis coloquial andaluza”, en *Revista Española de Lingüística*, año nº16, 2, 229-276.

— (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en el español. (Bases para su estudio)*. Málaga: Ed. Librería Ágora.

— (2007): “Sintaxis de la escritura de lo oral en los diálogos del *Quijote*”, en Cortés Rodríguez (coord.) *Discurso y oralidad. Homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*. Madrid: Arco/Libros, 65-111.

R.A.E. (1726-1739): *Diccionario de Autoridades*. Recurso en línea elaborado por el Instituto de Investigación Rafael Lapesa y la R.A.E. Madrid.

<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiguos-1726-1996/diccionario-de-autoridades>

R.A.E. y A.S.A.L.E. (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.

ROSALES, Luis (1969): *Pasión y muerte del conde de Villamediana*, Madrid: Gredos.

SECO, Manuel (1991[1989]): *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*, Madrid: Espasa-Calpe.

SECO, Rafael (1971[1967]): *Manual de gramática española. Revisado y ampliado por Manuel Seco*, Madrid: Aguilar.

6. ANEXOS 1 A 3

- Muestra de tres de las cartas contenidas en el epistolario del Ms. B87-V3-10 según la copia escaneada facilitada por la Fundación Bartolomé March.